



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 1 DE MARZO DE 1990

Número 50

Franqueo concertado n.º 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 19 de febrero de 1990, de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, por la que se establecen los «Premios de Artesanía de la Región de Murcia 1990». 963

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: VIMARSA. 964

##### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 14 de febrero de 1990, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable, en los términos municipales de Murcia y Totana. 964

Anuncio de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas sobre estimación de recurso de los expedientes 365/88 y 348/89, en los términos municipales de Lorca y Murcia. En fecha 13-2-89. Suelo no urbanizable. 964

##### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Expediente sancionador GND 157/89. 965

Expediente sancionador número 26/89. 965

##### CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Expediente sancionador número 596/88. 965

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Confederación Hidrográfica del Segura. Expediente de expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia. 966

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cartagena. Notificación de débitos a la Seguridad Social. 967

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cartagena. Notificación de débitos a la Seguridad Social. 967

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

De lo Social número Tres de Murcia. Procesos numerados 692/88. 968

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos de juicio ejecutivo. 969

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 1.428/89. 969

De lo Social número Tres de Murcia. Procesos numerados 513/88 y 403/88. 970

De lo Social número Cuatro de Murcia. Procesos numerados 365/83. 970

De lo Social número Cuatro de Murcia. Procesos numerados 445/88. 971

De lo Social número Tres de Murcia. Autos en acción sobre reclamación de cantidad. 971

De lo Social número Cuatro de Murcia. Procesos numerados 7/89. 972

Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos número 160/89. 972

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 175/89. 973

Instrucción número Uno de Molina de Segura. Juicio de faltas número 27/88. 973

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 581/87. 973

De lo Social número Tres de Murcia. Autos en acción sobre reclamación de cantidad.	973
Primera Instancia número Dieciséis de Madrid. Procedimiento número 455/87.	974
Primera Instancia número Veinte de Madrid. Autos número 789 de 1983.	974

#### IV. Administración Local

##### AYUNTAMIENTOS:

CALASPARRA. Presupuesto Unico de 1989.	975
AGUILAS. Composición del Tribunal para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliar Administrativo.	975
LOS ALCAZARES. Licencia de apertura de bodega-bar, en calle Carmen Conde, número 5.	976
AGUILAS. Relación provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de tres plazas de Peones Barrenderos.	976
MURCIA. Aprobado definitivamente el cambio de sistema de actuación de compensación a cooperación en las unidades I, III, V' y VII del Estudio de Detalle Ciudad número 10 de Murcia.	976
MURCIA. Anuncio de subasta del proyecto relativo a las obras de «Urbanización de la Nueva Plaza de Saavedra Fajardo de Murcia».	976
MURCIA. Exposición al público de la documentación relativa a un Plan Especial de Modificación de las alineaciones previstas por el Plan General en Aljucer, Zona 2c.	977
CIEZA. Licencia de bar-restaurante, en el paraje de «El Búho».	977
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para taller de carpintería de aluminio y cristalería, en calle Pedro Campos.	977
TOTANA. Licencia para actividad de producción y cebo de cerdos, en diputación de Raiguero Bajo.	977
CARTAGENA. Licencia para taller de motocicletas, en calle Pintor Portela, 60.	977
ALCANTARILLA. Licencia para cafetería-tasca, en travesía Miguel Bailesta, 8.	977
MOLINA DE SEGURA. Licencia para pescadería, en Serrerías, Mercado San Pancracio.	977
JUMILLA. Bases para regir en la oposición para cubrir una plaza de Delineante.	978
FORTUNA. Expedientes de contratación directa.	979
FORTUNA. Ampliación y reforma del alberque sito en sierra de La Pila.	979
CARTAGENA. Lista provisional de los aspirantes para cubrir cinco plazas de Ayudantes Albañiles.	980
CARTAGENA. Lista provisional de los aspirantes admitidos para cubrir una plaza de Auxiliar de Archivo y Bibliotecas.	980
MOLINA DE SEGURA. Padrones.	981
TOTANA. Pliego de condiciones que han de regir el concurso para la contratación del Servicio de Limpieza en centros públicos de este municipio.	981
SAN PEDRO DEL PINATAR. Estudio de Detalle del terreno situado en calle Campoamor, Almirante Cervera, Hierro y Trafalgar, de iniciativa particular.	981
MURCIA. Licencia para escuela infantil, en edificio Ricardo Merino, s/n., La Flota.	981
MURCIA. Licencia para exposición y taller de automóviles, en Polígono Industrial Espinardo.	981
JUMILLA. Licencia de apertura de una actividad de cafetería con música ambiental, en calle Algibico, número 2.	982
MULA. Licencia para estación de servicio en la carretera C-415, punto kilométrico 32,32.	982
CARTAGENA. Declaradas en estado de ruina inminente las casas situadas en Los Mateos Altos.	982
SAN JAVIER. Aprobado el proyecto de «Centro Civico Cultural en la pedanía de Roda, San Javier».	982
SAN JAVIER. Licencia para salón de juegos recreativos, tipo A y B, con bar anexo, en calle Sevilla, esquina Avenida Taibilla.	982
AGUILAS. Rectificación en la composición del Tribunal calificador de las pruebas del concurso-oposición libre de una plaza de Ayudante de la Estación Depuradora.	982
MURCIA. Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de la Junta de Compensación a constituir en el Polígono 1.º del Plan Parcial de Monteagudo.	983
CARTAGENA. Estudio de Detalle en calle Asdrúbal, de Cartagena.	983
LAS TORRES DE COTILLAS. Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.	983

#### V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Casa Alta, de Ceuti. Junta General Ordinaria.	983	Comunidad de Regantes Azarbe del Merancho. Santomera (Murcia). Junta General.	984
Comunidad de Regantes Compotéjar, de Molina de Segura. Asamblea General Extraordinaria.	983		
Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia. Convocatoria a Juntamento.	984	Comunidad de Regantes «El Campillo Dos». Esparragal (Murcia). Junta General Ordinaria.	984

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones Generales

### Consejería de Economía, Industria y Comercio

**2246 ORDEN de 19 de febrero de 1990, de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, por la que se establecen los «Premios de Artesanía de la Región de Murcia 1990».**

Dentro de las actividades a desarrollar en la Campaña de Promoción de la Artesanía, se ha previsto la concesión de premios a las obras artesanas que destaquen por su originalidad, diseño, etc. De esta forma se estimula la mejora en la calidad y en la actividad creadora, tanto en artesanía tradicional como en nueva artesanía.

Por ello, a propuesta de la Dirección General de Comercio y Artesanía, y en ejercicio de las facultades que me otorga el Decreto n.º 77/1987, de 8 de octubre por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, dispongo:

Convocar los Premios de Artesanía en la Región de Murcia, 1990, en las modalidades de tradicional y nueva creación, que se regularán de acuerdo con las siguientes,

#### B A S E S

**Primera.**—Podrán participar en este concurso aquellas empresas y personas, tanto en forma individual como colectiva, que estén inscritas en el Registro Artesano de la Región de Murcia.

**Segunda.**—Las obras que se presenten podrán estar realizadas en cualquier material, si bien, debe tratarse, de obras terminadas que sirvan a la producción artesanal.

**Tercera.**—Se establecen dos modalidades:

- a) artesanía tradicional y
- b) nueva artesanía.

Cada participante podrá presentar un máximo de dos obras por modalidad, pudiendo concurrir simultáneamente a ambas modalidades; se limitan a cuatro el número de obras presentadas por taller de los inscritos en el Registro Artesano de la Región de Murcia.

Cada obra podrá constar de una o más piezas que el autor presente como conjunto, considerándose como obra única las presentadas bajo un mismo lema. Los premios se adjudicarán siempre a la obra completa.

**Cuarta.**—Las obras deberán ser presentadas en el Centro Regional de Artesanía de Lorca, C/. López Gisbert, s/n., durante los días 7, 8 y 9 de abril de 1990, de 10.30 a 14 y de 16.30 a 20 horas.

**Quinta.**—Se acompañará a cada obra presentada un sobre cerrado, con su lema en el exterior. En el interior del sobre se reseñarán el nombre, apellidos, profesión, dirección y teléfono del autor o autores, así como el precio de venta.

**Sexta.**—Se hará una preselección en la que sólo serán admitidas las obras que cumplan los requisitos establecidos en estas bases. Las seleccionadas no podrán ser retiradas por el

autor hasta finalizar el concurso-exposición que se hará al efecto en el Centro Regional de Artesanía de Lorca. Las no admitidas podrán ser retiradas por sus propietarios.

**Séptima.**—Los premios por modalidad, serán los siguientes:

Primer Premio . . . . . 200.000 pesetas.

Segundo Premio . . . . . 100.000 pesetas

Tercer Premio . . . . . 75.000 pesetas

**Octava.**—El Jurado estará compuesto por personalidades de la artesanía, bellas artes, empresas artesanas, críticos de arte, etc. que en su día sean designados por esta Consejería.

**Novena.**—Para la selección de las obras, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

—Calidad y refinamiento dentro de las características específicas de los materiales utilizados.

—Utilidad, entendida como adecuación al fin para el se se destina.

—Utilización lógica de las técnicas artesanales.

—Cualesquiera otros que el Jurado estime necesarios tener en cuenta a la vista de las piezas presentadas.

**Décima.**—El Jurado podrá declarar desiertos todos o alguno de los premios, si estima que las obras no alcanzan a su juicio la suficiente calidad. En este caso, se podrán conceder los accésits que el Jurado estime pertinentes, siéndole de aplicación lo establecido para los premios señalados en cuanto a adquisición de la propiedad y derechos de exposición.

**Decimoprimera.**—El fallo definitivo del Jurado se realizará en el acto de inauguración de la VI Feria de Artesanía de la Región de Murcia, a celebrar el día 10 de abril de 1990 a las 19 horas, y será inapelable.

**Decimosegunda.**—Las obras premiadas quedarán en propiedad de la Consejería de Economía, Industria y Comercio y serán exhibidas en el Centro Regional de Artesanía y en las ferias a las que acuda la Dirección General de Comercio y Artesanía.

**Decimotercera.**—La Consejería de Economía, Industria y Comercio, adoptará las medidas a su alcance para la mejor conservación de las obras, pero no se responsabilizará de cualquier deterioro, hurto o extravío.

**Decimocuarta.**—Los participantes, por el solo hecho de concursar, aceptan todas y cada una de las condiciones del Concurso y las normas complementarias que se puedan dictar para el desarrollo del mismo.

Murcia, 19 de febrero de 1990.—El Consejero de Economía Industria y Comercio, **Francisco Artés Calero**.

## 4. Anuncios

### Consejería de Economía, Industria y Comercio

#### 2228 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea subterránea de media tensión 20 kV. y Centro de Transformación de 630 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: VIMARSA, con domicilio en calle Mayor, 9-1.º, Cartagena.
- b) Lugar de la instalación: La Manga del Mar Menor.
- c) Término municipal: San Javier.
- d) Finalidad de la instalación: Electrificación de urbanización.
- e) Características técnicas: La línea tiene su origen en L.S.M.T. de La Manga del Mar Menor y finaliza en C.T. en proyecto. Longitud de 40 metros (entrada-salida). Conductores P3PFJ-3P-3 (1x150) mm<sup>2</sup> Al. El C.T. será del tipo Hormigón Prefabricado. Relación de transformación 20 kV./398-230 V. y 630 kVA. de potencia.
- f) Presupuesto: 5.190.095 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Angel Martínez y Francisco Aguilar.
- h) Expediente n.º AT 14.849.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 8 de enero de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

#### 2241 ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 14 de febrero de 1990, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable, en los términos municipales de Murcia y Totana.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los Servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 13 de febrero de 1990, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte. 6/90.—Solicitud construcción de vivienda en la diputación de Mortí, paraje de Los Cantareros. Totana. Promovido por don Antonio Rivas Pellón.

Expte. 59/90.—Solicitud construcción de vivienda en la carretera La Fuensanta a Santo Angel. Promovido por don Benjamín Saura Larrosa. Murcia.

Expte. 58/90.—Solicitud construcción de vivienda, garaje y piscina en la Ctra. Santa Catalina. Murcia. Promovido por doña María Dolores Rodríguez Abril.

Expte. 38/90.—Solicitud construcción de vivienda en el Carril de Torre Molina, en La Albatalía. Murcia. Promovido por don Salvador Cerezo Molina.

Expte. 65/90.—Solicitud construcción vivienda y garaje en el Carril del Pino, s/n., en Puente Tocinos. Murcia. Promovido por doña Caridad Rodríguez Carmona.

Expte. 53/90.—Solicitud construcción de vivienda y cochera en el Camino Puente Magar y Camino Puente de los Illanes, en Guadalupe. Murcia. Promovido por don Vicente Ruiz Sánchez.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitos en la Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 14 de febrero de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

#### 2240 ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas sobre estimación de recurso de los expedientes 365/88 y 348/89, en los términos municipales de Lorca y Murcia. En fecha 13-2-89. Suelo no urbanizable.

Autorizado previamente por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en fecha 13-2-89 el proyecto a ubicar en Suelo No Urbanizable que a continuación se describe:

Expte. 365/88.—Solicitud construcción naves para manipulación de productos hortofrutícolas en la diputación de Tercia. Lorca. Promovido por don Andrés del Vas Soto (Andrés el Vas, S.A.).

Expte. 348/89.—Ampliación de vivienda en la Ctra. de Nonduermas a la Raya. Promovido por doña Salud Nicolás Hernández. Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo, se abre información pública, para que en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, ante la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Urbanismo, sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n., durante el plazo indicado.

Murcia, 14 de febrero de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

## Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

### 2248 Expediente sancionador número GND 157/89.

Por el presente, se hace saber a don José Muñoz Larrosa, cuyo último domicilio conocido es calle La Muñeca, número 5, La Unión (Murcia) que se le ha dictado Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa prevista en los artículos 36 y 224 del Reglamento de Epizootias, actualizada por R.D. 1.665/76 y 7 de mayo; apartados 9 y 11 de la Circular conjunta de las Consejerías de Sanidad y Agricultura para la Campaña contra la Rabia, Hidatidosis y Leishmaniosis del año 1989, imponiéndole por el Ilmo. Sr. Director General de Producción Agraria y de la Pesca, una multa de 3.500 pesetas.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el plazo no superior a quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto bien ante la referida autoridad, o ante esta Dirección General, de Producción Agraria y Pesca.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Murcia a 14 de febrero de 1990.—El Secretario General, **Antonio Gómez González**.

### 2247 Expediente sancionador número 26/89.

Por el presente, se hace saber a don Juan San José Lladó, cuyo último domicilio conocido es calle Oeste, número

5-1.º A, barriada San Ginés, Cartagena, que se le ha dictado Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa prevista en los artículos 11 a) y 13 a) del Reglamento de Pesca Martítima de Recreo (Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo), imponiéndole por el Ilmo. Sr. Director General de Producción Agraria y de la Pesca, una multa de 4.000 pesetas.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el plazo no superior a quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto bien ante la referida autoridad, o ante esta Dirección General, de Producción Agraria y Pesca.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Murcia a 14 de febrero de 1990.—El Secretario General, **Antonio Gómez González**.

## Consejería de Bienestar Social

### 2239 Expediente sancionador número 596/88.

Por el presente, se hace saber a don Francisco Tomás Piñero, cuyo último domicilio conocido es calle San Antolín, 13, Murcia, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 596/88, por infracción administrativa de los artículos 2.1.1, 3.1.2, 3.3.3 y 3.3.6, del R.D. 1.945/83, de 22 de junio, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Consumo una multa de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta número 3110002000137-6, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento acreditativo del ingreso «Consumo, Expte. 596/88», dentro de los períodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, bien ante la referida Autoridad o ante este Organo.

Murcia, 15 de febrero de 1990.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 2111

#### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

Expediente de expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia.

Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Segura relativa a la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de encauzamiento del río Segura entre Murcia y Beniel. Tramo 1º Contraparada-Murcia. Término municipal de Alcantarilla (Murcia).

#### Levantamiento actas previas

A tenor de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 4/87, de 13 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 14) por el que se adoptan medidas urgentes para la ejecución del plan de defensas en la cuenca del Segura, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras arriba citadas, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Con fecha 16 de junio de 1989, la Dirección General de Obras Hidráulicas aprobó el proyecto de las obras citadas, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el R.D. 927/1988, de 29 de julio en su artículo 33, y las comprendidas en el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y al amparo de lo preceptuado en el artículo 52 de dicha Ley y 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados los días y horas que se reseñan en la relación de interesados que se adjunta, en las oficinas del Ayuntamiento de Alcantarilla, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuere preciso, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad. A dicho acto comparecerán bien personalmente o legalmente representados, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario con gastos a su costa y hacer uso de los derechos especificados en el artículo 52.3 de la Ley, debiendo aportar el último recibo de la Contribución. Todo ello les será notificado individualmente mediante cédula a los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en las relaciones individuales, podrán formular ante esta Confederación (Gran Vía Salzillo nº 9 - 4ª planta 30.004 - Murcia) alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que pue-

dan figurar en dicha relación, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Murcia, 16 de febrero de 1990.—El Presidente, Emilio Villar Rioseco.

#### Relación que se cita

Nº de finca	Superficie Has.	Propietarios y sus domicilios
<b>DÍA 12 DE MARZO</b>		
<b>NUEVE HORAS</b>		
84	0'1400	Don Mariano Cristino Martos Zabalburo. Alcantarilla.
86	0'0407	Don Cristóbal Nicolás Torrecillas. Alcantarilla.
88	0'0144	Don Cristóbal Nicolás Torrecillas. Alcantarilla.
90	0'0380	Don Serafin Hernández Jover. Alcantarilla.
92	0'0308	Don Serafin Hernández Jover. Alcantarilla.
94	0'0340	Don José María González García y uno más. Alcantarilla.
<b>DIEZ HORAS</b>		
96	0'0192	Don José María González García. Alcantarilla.
98	0'0430	Don Juan Martínez Sainz. Alcantarilla.
100	0'0440	Hros. de Tomás Hernández Pérez.
102	0'0400	Don Ignacio González López. Real. Javalí Nuevo.
104	0'0470	Don José Mª González García. De Mula. Javalí Nuevo.
106	0'0240	Don Narciso González Pérez. Real. Javalí Nuevo.
<b>ONCE HORAS</b>		
108	0'0300	Don Antonio Pérez González. Nueva. Javalí Nuevo.
110	0'0410	Doña Remedios Cascales González. San Esteban, 18. Alcantarilla (Murcia).
112	0'0390	Don Jesús González González. Del Puehte. Javalí Nuevo.
114	0'0234	Don Antonio González García. San José. Javalí Nuevo.
116	0'0234	Don Antonio González García. San José. Javalí Nuevo.
118	0'0360	Don Juan Miraflores Rubio. Alcantarilla.
<b>DOCE HORAS</b>		
120	0'0590	Doña Loreto Hernández González. Del Puente. Javalí Nuevo.
122	0'0100	Don Francisco Nicolás Carrillo. Alcantarilla.
124	0'0087	Don Francisco Nicolás Carrillo. Alcantarilla.
126	0'0210	Doña Carmen Torres González. San Antonio. Javalí Nuevo.
128	0'0520	Doña Francisca Hernández Jara. Alcantarilla.
130	0'0440	Don Manuel Martínez Gil. Alcantarilla.
<b>TRECE HORAS</b>		
132	0'0400	Don José Pérez de Tudela Hidalgo. Alcantarilla.
134	0'0120	Don Rodrigo Carrillo Menárguez. Cartagena, 9. Alcantarilla.
136	0'0540	Don Manuel Martínez Gil. Alcantarilla.
138	0'0160	Doña Catalina Martínez Fuentes. Alcantarilla.
142	0'0140	Don Pedro Barceló López. Alcantarilla.
<b>CATORCE HORAS</b>		
148	0'0520	Hros. Bartolomé Lajarín Pérez. Real, 122. Javalí Nuevo.
150	0'0480	Don Antonio del Cerro Velázquez. Alcantarilla.

#### DÍA 13 DE MARZO

#### NUEVE HORAS

152	0'0520	Don Pedro Sánchez Martínez.
154	0'0280	Hros. de Don Juan Ortuño Mengual.
156	0'0200	Don Jerónimo Cascales Lorente. Cruz, 43. Alcantarilla.
160	0'0180	Don Jerónimo Cascales Lorente. Cruz, 43. Alcantarilla.
162	0'0240	Don Marcos Menárguez Legaz. Rosario, 46. Alcantarilla.

Nº de finca	Superficie Has.	Propietarios y sus domicilios
<b>DIEZ HORAS</b>		
164	0'0110	Don Francisco Rodríguez Martínez. Magallanes, 17. Alcantarilla.
166	0'0190	Don Andrés López Martínez y dos más. Ctra. de la Puebla, 5. Alcantarilla.
168	0'0120	Don Mateo García Mercader. Moncada, 6. Alcantarilla.
170	0'0180	Doña Antonia Almela Bernal. Plaza San Francisco, 15. Alcantarilla.
172	0'0620	Don Jesús López Ortuño. San Roque, 20. Alcantarilla.
174	0'0480	Don Jesús Vivo Llorente. Alcantarilla.
<b>ONCE HORAS</b>		
176	0'0080	Doña M <sup>a</sup> Luisa Orts Legaz. Avda. Alfonso X El Sabio, 2. Murcia.
178	0'0500	Doña M <sup>a</sup> Luisa Orts Legaz. Avda. Alfonso X El Sabio, 2, Murcia.
180	0'0140	Don Antonio Pastor Martínez. Ctra. de la Puebla, 13. Alcantarilla.
182	0'0423	Don Antonio Teruel Teruel. Magallanes, 28. Alcantarilla.
184	0'0100	Don José Pastor Martínez. Ctra. de la Puebla, 18. Alcantarilla.
186	0'0140	Don Francisco Pastor Martínez. Ctra. de la Puebla, 15. Alcantarilla.
<b>DOCE HORAS</b>		
188	0'0240	Don Joaquín Teruel Sánchez. Alcantarilla.
190	0'0090	Hros. de don José Sánchez Teruel. Alcantarilla.
192	0'0180	Don Francisco Teruel Carrillo. Magallanes, 28. Alcantarilla.
194	0'0080	Don José Teruel Carrillo. Alcantarilla.
196	0'0080	Don José García Poveda. Amargura, 35, Puebla de Soto (Murcia).
198	0'0180	Don Andrés y don Antonio Teruel Manzano. Reyes Católicos, 69. Alcantarilla.
<b>TRECE HORAS</b>		
200	0'0080	Don Joaquín García Poveda. Alcantarilla.
202	0'0080	Doña Josefa Frutos López. Cruz, 1. Alcantarilla.
204	0'0320	Don Rafael Orenes López. Alcantarilla.
206	0'0070	Don Fernando Sánchez Puerta. Alcantarilla.
208	0'0130	Don José Pastor Manzano. Alcantarilla.
210	0'0050	Don José Ballesta Manzano. Alcantarilla.
<b>CATORCE HORAS</b>		
212	0'0100	Don Joaquín Teruel Sánchez. Amargura, 18. Puebla de Soto (Murcia).
214	0'0060	Don Antonio Martínez Teruel. Ctra. de la Puebla, 20. Alcantarilla.
218	0'0080	Don Daniel Teruel Sánchez. Caseros, 9. La Raya (Murcia).
220	0'0330	Don Pedro Manzano Manzano. Alcantarilla.

Murcia, 16 de febrero de 1990.—El Presidente, Emilio Villar Rioseco.

Número 1764

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Tesorería Territorial de Murcia**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cartagena**  
**EDICTO**

Habiéndose llevado a cabo sin efectos la notificación de los débitos a la Seguridad social correspondiente a los sujetos responsables que se detallan a continuación por desconocimiento de su domicilio, procede en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, la publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía de esta localidad así como en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue:

Nº Inscrip. o Afilación	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad
30/808087	Abellán Navarro, Encarnación	Cáceres, 25	Lo Pagán
30/796298	Arroyo García, M <sup>a</sup> Dolores	V. Pradera, 6-4	San Pedro
30/505484	Campos Zamora, Ginés	Galicia, s/n.	" "
30/728774	Carmona Padilla, Francisco	Dr. F.Velasco, 9	" "
04/230415	Fernández Moreno, Juan	La Raya, 23	" "
30/79592	Ferrer Carbonell, Francisco	E. Castelar, 5	" "
30/66360	Ferrer Carbonell, Francisco	B <sup>o</sup> S. José, 8	" "
30/404781	Ferrer Gómez Julián	Ferrero Velasco	" "
30/800265	Ferrer Hernández, Isabel	Edif. Villamar, 2	" "
30/71940	García García, Diego	E. Castelar, 1	" "
03/82421	García Sáez, José	Colón. S. Esteban, 4	" "
30/77370	García Sánchez, Francisco	Edif. Villamar, 3	" "
30/821587	Gómez Román, Carmen	Delicias, 5	" "
30/207555	Gómez Sánchez, Laureano	Los Cuarteros	" "
28/2979701	Grande Díaz Blanco, Fco.	San Pedro, 2	" "
30/821111	Ferreiro Martínez, Juan	E. Castelar, 3-2	" "
30/700340	Guirao Paterna, Sebastián	Senda Picazo	" "
30/706467	Jiménez Barranco, Juan	Gral. Trucharte, 2	" "
30/806419	López Fernández, Sonia	Cáceres, 24	Lo Pagán
08/2875344	Llera Fernández, Angeles	Cáceres, 19	" "
30/705118	Martínez Carbonell, Máximo	A. Ceño, 3	San Pedro
30/60607	Molina López, Francisco	Artero Guirao, s/n	" "
30/507352	Molina Miras, Luis	A. Ruiz González, 2	" "
30/407147	Moreno Jiménez, Josefa	Sevilla, 2-1 <sup>o</sup>	" "
30/79812	Pastor Hernández, Jesús	A. Germán Páez	" "
30/217260	Pérez Hernández, José	Loma de Abajo	" "
30/51257	Pérez Hernández, José	Granados, 12	" "
30/716684	Robles Ruiz, Miguel	G. Cañadas, 26	" "
30/72736	Ruiz Torres, M <sup>a</sup> Jesús	Baleares, 15 (Punt.)	Lo Pagán
30/696209	Sánchez Martínez, Jerónimo	Los Sáez	San Pedro

Transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto sin personarse el interesado será éste declarado en rebeldía mediante la oportuna providencia, efectuándose desde ese momento todas las notificaciones que sean preceptivas en la propia dependencia del Organo Ejecutor.

Cartagena, 6 de febrero de 1990.—El Recaudador Ejecutivo.

Número 1769

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Tesorería Territorial de Murcia**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cartagena**  
**EDICTO**

Habiéndose llevado a cabo sin efectos la notificación de los débitos a la Seguridad social correspondiente a los sujetos responsables que se detallan a continuación por desconocimiento de su domicilio, procede en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, la publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía de esta localidad así como en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue:

Nº Inscrip. o Afilación	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad
30/684180	Alvarez Arjona, Milagros	Condesa, s/n	Los Alcázares
30/706669	Cazorla Orta, Juan	Los Narejos	" "
30/214154	García Martínez, J. Antonio	Manuel Acedo, s/n	" "
30/705533	Imbernón López, Angel	Avda. T.Pacheco, 7	" "
30/702071	Jiménez Peñalver, Pedro	San Rafael, s/n	" "
30/69630	Jiménez Peñalver, Pedro A.	San Rafael, s/n	" "
30/799987	Marchante Alfaro, M <sup>a</sup> Concep.	Huerta, 6	" "
30/733920	Martínez Gómez, Emilia	Condesa, s/n	" "
30/6315223	Pérez Miñano, Emilia	Isidro Madrid	" "
30/209629	Velasco Pérez, José	Cruz, 1	" "
30/581856	Vélez Rubio, Isabel	Isidro Madrid	" "

Transcurridos 8 días desde la publicación del presente edicto sin personarse el interesado, será éste declarado en rebeldía mediante la oportuna providencia, efectuándose desde ese momento todas las notificaciones que sean preceptivas en la propia dependencia del Organo Ejecutor.

Cartagena, 9 de febrero de 1990.—El Recaudador Ejecutivo.

### III. Administración de Justicia

**JUZGADOS:**

Número 1622

**DE LO SOCIAL  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen los procesos numerados 692/88 en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia número 740/89, formuladas por los trabajadores Francisco Baeza Abellán contra la empresa Eduardo García Gascón, representante legal de Pascual Esteve Calvo, en reclamación de cantidad de 3.526.000 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 200.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1. Consistente en un camión Furgón Nissan Vanette, matrícula MU-7226-X, se valora en la cantidad de 625.000 pesetas.

Lote número 2. Consistente en:

- 27 cajas con 160 carpetas C.U. Ref. 122.60: 169.344 pesetas.
- 200 Módulos Ref. 13.800: 123.520 pesetas.
- 200 Módulos Ref. 13.700: 187.200 pesetas.
- 3.000 Carpetas Ref. 121.60: 81.600 pesetas.
- 600 Clasificadores 261.60: 195.000 pesetas.
- 1.000 Carpetas 123.60: 36.800 pesetas.
- 500 Carpetas 111.62: 39.200 pesetas.
- 200 Carpetas 115.42: 16.320 pesetas.
- 1.000 Kgs. Cartón 72.408: 60.000 pesetas.
- 200 Carpetas 111.60: 5.600 pesetas.
- 500 Carpetas 100.42: 44.000 pesetas.
- 300 Carpetas 111.49: 18.480 pesetas.
- 2.000 Folios 72.170: 1.600 pesetas.
- 30.000 Folios 73.070: 27.000 pesetas.
- 200 Carpetas 100.62: 19.200 pesetas.

- 300 Carpetas 121.62: 26.880 pesetas.
- 200 Carpetas 125.62: 23.200 pesetas.
- 150 Clasificadores 250.60 156.120 pesetas.
- 150 Clasificadores 261.50 48.750 pesetas.
- 10.000 Recambios 01.411: 15.000 pesetas.
- 1.000 Carpetas 102.60: 45.600 pesetas.
- 100 Carpetas 126.62: 11.600 pesetas.
- 150 Carpetas 112.62: 11.040 pesetas.
- 20 Ficheros 405.10: 20.368 pesetas.
- 16 Ficheros 404.10: 13.926 pesetas.
- 40 Ficheros 410.10: 26.912 pesetas.
- 30 Ficheros 402.10: 21.432 pesetas.
- 20 Ficheros 404.50: 15.232 pesetas.
- 20 Ficheros 403.50: 13.920 pesetas.
- 20 Ficheros 402.50: 12.512 pesetas.
- 20 Ficheros 401.50: 11.856 pesetas.
- 50 Libros 564.10: 35.200 pesetas.
- 50 Libros 456.19: 21.840 pesetas.
- 50 Libros 560.005: 25.000 pesetas.
- 20.000 Folios 72.608: 16.000 pesetas.
- 20.000 Folios 72.620: 16.000 pesetas.
- 300 Carpetas 151.61: 19.200 pesetas.
- 100 Carpetas 152.62: 10.960 pesetas.
- 3.000 Carpetas 121.30: 45.000 pesetas.
- 1.000 Fichas 47.411: 1.000 pesetas.
- 800 Fichas 47.111: 500 pesetas.
- 5.000 Fichas 47.211: 4.000 pesetas.
- 10.000 Fichas 47.210: 5.904 pesetas.
- 10.000 Fichas 47.310: 8.568 pesetas.
- 13.000 Fichas 47.410: 17.503 pesetas.
- 14.000 Fichas 47.510: 25.984 pesetas.
- 1.000 Carpetas 131.60: 27.200 pesetas.
- 300 Carpetas 132.60: 11.760 pesetas.
- 500 Carpetas 132.40: 16.800 pesetas.
- 1.500 Carpetas 121.40: 33.600 pesetas.
- 1.100 Carpetas 123.40: 36.960 pesetas.
- 1.200 Carpetas 132.30: 44.160 pesetas.
- 500 Carpetas 133.05: 18.400 pesetas.
- 50 Carpetas 181.30: 10.800 pesetas.
- 30 Carpetas 131.10: 6.480 pesetas.
- 40 Carpetas 181.40: 8.460 pesetas.
- 40 Carpetas 188.50: 8.128 pesetas.
- 30 Carpetas 120.50: 3.750 pesetas.
- 30 Carpetas 120.65: 3.000 pesetas.
- 24.000 Folios 73.540: 13.848 pesetas.
- 25.000 Cuartillas 72.44: 28.000 pesetas.
- 250 Carpetas 120.76: 8.250 pesetas.
- 100 Carpetas 120.77: 11.200 pesetas.
- 30.000 Folios cuadriculados 73.620: 29.490 pesetas.
- 50.000 Fichas colores rayadas: 10.000 pesetas.
- 200 Carpetas 117.50: 20.000 pesetas.

- 200 Carpetas 142.60: 17.600 pesetas.
- 400 Carpetas 142.40: 24.000 pesetas.
- 300 Carpetas 526: 8.160 pesetas.
- 8.000 Sobres 802.83: 15.696 pesetas.
- 50.000 Tarjetas visitas 741.30: 56.280 pesetas.
- 20.000 Tarjetas visitas 743.30: 26.368 pesetas.
- 10.000 Sobres 8.2980: 27.980 pesetas.
- 12.000 Sobres 8.2982: 45.288 pesetas.
- 15.000 Sobres 8.2981: 56.610 pesetas.
- 1.200 Carpetas 175.78: 9.600 pesetas.
- 500 Carpetas 175.75: 4.000 pesetas.
- 2.000 Carpetas 175.74: 16.000 pesetas.
- 2.000 Carpetas 175.71: 16.000 pesetas.
- 2.500 Carpetas 176.71: 20.000 pesetas.
- 1.500 Sobres 8.1780: 33.750 pesetas.
- 25.000 Sobres 8.1760: 43.725 pesetas.
- 40.000 Sobres 8.2760: 67.880 pesetas.
- 1.500 Bolsas 125.82: 21.175 pesetas.
- 1.000 Bolsas 8.2492: 11.251 pesetas.
- 15.000 Sobres 8.2285: 82.830 pesetas.
- 10.000 Sobres 8.2185: 52.240 pesetas.
- 40 Indices 467.80: 17.536 pesetas.
- 200 Indices 45.400: 16.960 pesetas.
- 150 Indices 456.10: 58.080 pesetas.
- 50 Indices 364.80: 16.880 pesetas.
- 60 Cuadernos 396.80: 20.256 pesetas.
- 60 Cuadernos 365.80: 11.376 pesetas.
- 100 Cuadernos 363.89: 18.480 pesetas.
- 50 Cuadernos 393.800: 15.560 pesetas.
- 60 Cuadernos 391.80: 17.904 pesetas.
- 50 Cuadernos 391.89: 14.920 pesetas.
- 40 Cuadernos 371.89: 6.944 pesetas.
- 60 Cuadernos 371.80: 10.416 pesetas.
- 60 Cuadernos 374.89: 11.376 pesetas.
- 40 Cuadernos 344.89: 7.584 pesetas.
- 60 Cuadernos 363.89: 11.088 pesetas.
- 60 Cuadernos 375.89: 11.376 pesetas.
- 300 Indices 431.00: 7.200 pesetas.
- 70 Indices 403.00: 5.488 pesetas.
- 30 Indices 404.00: 2.640 pesetas.
- 14.000 Bolsas 80.643: 34.216 pesetas.
- 12.000 Sobres 8.2526: 40.099 pesetas.
- 5.000 Bolsas 8.2192: 25.410 pesetas.
- 4.500 Bolsas 8.2292: 27.162 pesetas.
- 30 Libros 565.10: 21.120 pesetas.
- 15 Libros 565.19: 10.560 pesetas.
- 40 Libros 545.19: 17.472 pesetas.
- 60 Libros 546.19: 26.208 pesetas.
- 15 Libros 561.09: 10.320 pesetas.
- 25 Libros 567.10: 15.200 pesetas.
- 45 Libros 561.69: 30.960 pesetas.
- 6 Libros 560.02: 6.960 pesetas.
- 27 Libros 561.10: 16.416 pesetas.
- 9 Libros 569.19: 6.192 pesetas.
- 150 Carpetas 164.60: 13.800 pesetas.



200 Carpetas 145.63: 20.000 pesetas.  
 1.000 Carpetas 152.61: 109.600 ptas.  
 500 Carpetas 153.71: 8.800 pesetas.  
 500 Carpetas 152.53: 4.600 pesetas.  
 100 Carpetas 145.60: 10.000 pesetas.  
 35 Carpetas 182.83: 3.500 pesetas.  
 35 Carpetas 182.82: 3.500 pesetas.  
 35 Carpetas 182.81: 3.500 pesetas.  
 38 Carpetas 199.60: 26.448 pesetas.  
 Una Guillotina: 30.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 29 de marzo de 1990 y a las 12'00 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 26 de abril de 1990, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1990, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado de lo Social, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado de lo Social que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la empresa Pascual Esteve Calvo, S.A., en Ctra. de Puente Tócinos, número 16, 30.006, Murcia.

Dado en Murcia a 29 de enero de 1990.—La Magistrado-Juez, Inmaculada Lova Ruiz.—El Secretario.

Número 1844

**PRIMERA INSTANCIA  
 NUMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

**SENTENCIA**

En la ciudad de Murcia, a 11 de diciembre de 1989.

El Ilmo. señor don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Francisco Aledo Martínez, y dirigido por el Letrado señor Sánchez García, contra José Saura Nicolás (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), declarados en rebeldía; y

**FALLO:**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José Saura Nicolás (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.) y Eugenio Peñalver Peñalver (y cónyuge a efectos del art. 144 del R.H.), y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 168.000 pesetas de principal más 100.000 pesetas de costas, importe del principal y gastos de protesto; además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte de-

mandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa.—El Secretario.

Número 1848

**PRIMERA INSTANCIA  
 DE FAMILIA  
 NUMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de ejecución de sentencia eclesiástica número 1.428/89, a instancias de doña Purificación Jiménez Hernández, contra don Alfonso Francisco Mora López, se ha dictado auto de ejecución de sentencia eclesiástica, y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 18 de enero.

La Ilma. señora D.M. Pilar Alonso Saura, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de ejecución de sentencia eclesiástica con el número 1.428/89 a instancia de doña Purificación Jiménez Hernández, mayor de edad, casada, vecina de Murcia, con domicilio en San Antolín, 1,1, representada por el Procurador don José Martínez Laborda y defendida por el Letrado don Juan José Ferrer Cazorla, contra don Alfonso Francisco Mora López, mayor de edad, vecino de Murcia, con domicilio en paradero desconocido, habiendo sido declarado en rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal, y S.S.<sup>a</sup> por ante mí el Secretario, dijo: Que debía acordar y acordaba la ejecución en la parte relativa a los efectos civiles de la sentencia dictada por el tribunal eclesiástico del Obispado de Cartagena en Murcia, con fecha 17 de febrero de 1953, que acuerda la separación por tiempo indefinido entre doña Purificación Jiménez Hernández y don Alfonso Francisco Mora López, y consiguientemente su inscripción en el Registro Civil de esta ciudad.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Alfonso Francisco Mora, expido el presente que firmo en Murcia a treinta de enero de mil novecientos noventa.—El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 2221

**DE LO SOCIAL  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 513/88 y 403/88, en reclamación por despido y cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 564/88, formuladas por los trabajadores doña Julia Ramírez Marín y don Francisco Javier Marín Martínez, contra la empresa Limpiezas Rutas de Mar, S.A., en reclamación de la cantidad de 455.041 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 35.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

**Lote único:**

Un coche marca Seat, modelo Marbella de clase turismo, matrícula MU-4602-AC, se valora pericialmente en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 29 de marzo de 1990 y a las 11 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 26 de abril de 1990, a las 12,30 horas.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1990 y a las 12,30 horas.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de con-

signar en la mesa de este Juzgado de lo Social, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de c/ Marqués de Ordoño, 6, entresuelo izquierda, Murcia.

Dado en Murcia, a 13 de febrero de mil novecientos noventa.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2224

**DE LO SOCIAL  
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 365/83, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 62/88, formuladas por los trabajadores, María Teresa Pastor García y otros, contra la empresa José Navarro Cascales, en reclamación de la cantidad de

1.844.458 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 400.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Una máquina partidora de almendra Borrell.

Tres máquinas clasificadoras marca Borrell.

Seis pinchadoras tipo Borrell.

Tres bancos selectores tipo Borrell.

Todo ello valorado en la suma de dos millones de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 12 de marzo de 1990 y a las 10 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 9 de abril de 1990, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1990, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado de lo Social, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito

no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de José Navarro Cascales, c/ Menorca, s/n., Alcantarilla.

Dado en Murcia, a 12 de febrero de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2222

## DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE MURCIA

### EDICTO

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 445/88 y, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 58/89, formuladas por los trabajadores Pedro Rudillo Herrero, contra la empresa Enrique Rodríguez García, en reclamación de la cantidad de 382.000 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 50.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Una cafetera marca Futurmant, de tres brazos número 1888509.

Una máquina de tabaco marca Azkoyen T-12.

Un televisor en color marca Telefunken de 26", modelo 838.

Una caja registradora marca Olivetti, número 10. 22445. Modelo 871-B.

Un molinillo de café color rojo.

Un radio cassette marca Sanyo 4 Barre-Stereo, con dos altavoces.

Todo ello valorado en la suma de 530.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 12 de marzo de 1990 en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 9 de abril de 1990, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1990, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado de lo Social, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de Enrique Rodríguez García, Urbanización Los Conejos, Molina de Segura (Cartín Los Conejos).

Dado en Murcia, a 12 de febrero de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1895

## DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE MURCIA

### Citación.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, se siguen a instancias de don Manuel Martínez Cutillas contra Transbofer, S.A., en acción sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 28 de marzo de 1990, y hora de las 11,10 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Transbofer, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a trece de febrero de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 2223

**DE LO SOCIAL  
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 7/89, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 95/89, formuladas por los trabajadores, Dionisio Jiménez Fuentes, contra la empresa José Luis Salazar Aparicio, en reclamación de la cantidad de 307.800 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 50.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Un armario frigorífico Arévalo, modelo AF 1000 S/4, mixto.

Una máquina registradora, modelo 3100, marca Sharp, número 7900336-X.

Todos los bienes se encuentran valorados en cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000 pesetas).

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 12 de marzo de 1990 y a las 11 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 7 de abril de 1990, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1990, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado de lo Social, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán

admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la empresa c/ Artero Guirao, Las Esperanzas, s/n., San Pedro del Pinatar (Murcia).

Dado en Murcia, a 13 de febrero de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2226

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE LORCA**

**EDICTO**

Don Alvaro Castaño Penalva, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido, en prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 160/89, a instancia del Procurador don Antonio Soler Pallarés, en nombre de Fitolorca, S.A., vecino de Lorca, y con domicilio en diputación del Campillo, contra la mercantil Hermanos Moreno, S.A.T., vecino de Lorca, y con domicilio en diputación Mar... en reclamación de la suma de 791.280 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican más abajo.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de marzo del

año en curso y hora de las 10 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 26 de abril y hora de las 10 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 25 de mayo y hora de las 10 de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Los bienes objeto de subasta son:**

Mesa negra y gris de despacho dirección.

Un sillón de dirección.

Dos sillas de recepción.

Dos módulos de escritorio.

Un módulo mueble bar y frigorífico.

Tres mesas de despacho.

Dos mesas de ordenador.

Tres armarios de oficina.

Telefax Fujitsu FF1.500 RH.2.

IBM 20 Mb, con monitor 12.

Impresora Secoimsa 1555.

PO INVES 640 x 2P Mb, con monitor 12.

Impresora Fujitsu DX 2200.

Valorados, a efectos de subasta en ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas).

Dado en Lorca, a 22 de febrero de 1990.— El Juez de Primera Instancia número Uno.— La Secretaria.

Número 1822

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 175/89, promovido por Banco Central, S.A., contra José Lorenzo Gómez, en reclamación de 222.805 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, José Lorenzo Gómez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a once de enero de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 1890

**INSTRUCCION  
NUMERO UNO DE  
MOLINA DE SEGURA**

**EDICTO**

Doña María Francisca Granados Asensio, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número Uno de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en expediente de juicio de faltas número 27/88, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen lo que sigue: Denunciante, Vicente Perea Torregrosa; denunciado, Manuel Utreras Torres, hoy en paradero desconocido, sobre hurto.

**Fallo**

Que debo condenar y condeno a Manuel Utreras Torres, a la pena de seis días de arresto menor, y pago de costas.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación, en

el término de una audiencia, lo pronuncio, mando y firmo.— La Juez.— El Secretario.

Número 1806

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María Jover Carrión, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Murcia.

Hace saber: Que el día 9 de mayo próximo, a las 12 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 581/87 instados por el Procurador Carlos Jiménez Martínez, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra otros y Miguel Iracheta Aguilar.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C., y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 4 de junio siguiente a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 28 de junio siguiente a las 12 en el citado local.

**Relación de bienes objeto de subasta**

Urbana.— Doscientos setenta y siete. Plaza de aparcamiento situada en la sexta planta alzada, del edificio en Murcia, con fachadas a la Plaza de la Puxmarina y Polo de Medina, sita en la zona B, o superior de la planta, y tiene una superficie total construida de treinta metros, cincuenta y seis decímetros cuadrados. Cuota: tres enteros, ciento noventa y cuatro milésimas por ciento. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Murcia, I, al libro 101, tomo 2.573, folio 73, finca 9.912. Tasada a efectos de subasta en un millón ochocientas tres mil seiscientas pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a los fines de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados rebeldes.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1894

**DE LO SOCIAL  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**Citación**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, se siguen a instancias de don Gaspar Valverde Ruiz, contra Bofer, S.A., en acción sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 28 de marzo de 1990, y hora de las 11,15 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Bofer, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a trece de febrero de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 1820

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DIECISEIS DE  
MADRID**

**EDICTO**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dieciséis de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 455/87 promovido por Caja Postal de Ahorros contra Pedro Hernández Carrión y Carmen Barranco Angel en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de mayo próximo a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de junio próximo y 11 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio próximo y hora de las 11 de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta**

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, con el número 26.000-7, el 50 por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para

remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de subasta**

Urbana número setenta y ocho: Vivienda en planta primera, sin contar la baja, entreplanta y sótano, con fachada a la calle de San Leandro. Ocupa una superficie construida de ciento treinta y cinco metros, setenta decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, salón comedor, paso, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, lavadero, armarios y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, libro 116, folio 109, finca registral número 13.373, inscripción 1.<sup>a</sup>

Dado en Madrid, a 19 de enero de 1990.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2258

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO VEINTE DE MADRID**

**EDICTO**

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Veinte de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 789 de 1983, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra don Miguel Palazón Martín y don Avelino Gómez Moreno, se ha acordado sacar a la venta en primera, y en su caso segunda y tercera, pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 210.942 pesetas, fijado en la escritura, la finca especialmen-

te hipotecada, que es la siguiente:

Urbana en Murcia, partido de la Flota. Departamento número veinte. Piso tercero derecha del ala Oeste, situado en la planta tercera de las superiores. Superficie construida 101,41 metros cuadrados. Cuota de participación 1,4941 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, sección 6.<sup>a</sup>, libro 96, folio 82, finca 7.346.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 27 de marzo, 25 de abril y 30 de mayo próximos, a las 10 horas respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de Capitán Haya, número 55, con el número 30-000-6, el cincuenta por ciento del dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del veinticinco por ciento y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos en primera y segunda subasta, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate, podrán realizarse pujas en sobre cerrado al entregar el cual deberá consignarse la suma exigida para tomar parte en la subasta en la forma antes dicha.

Los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del mencionado artículo, estarán de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que tenga derecho a exigir ninguna otra y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 9 de enero de 1990.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 2098

#### CALASPARRA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1989, acordó aprobar, conjuntamente con el Presupuesto Unico de 1989, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, conforme al siguiente detalle:

**Denominación; número plazas; plazas vacantes; plazas extinguir; grupo; nivel C.D.**

#### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

1. Habilitados nacionales:
  - Secretario; 1 —; —; A; 22.
  - Interventor; 1; 1; —; A; 22.
2. Escala Administración General:
  - A) Subescala técnica:
    - Técnico administrativo; 1; —; 1; B; 15.
  - B) Subescala administrativa:
    - Administrativos; 3; —; 1; C; 12.
  - C) Subescala auxiliar:
    - Auxiliares; 4; 1; —; D; 9.
  - D) Subescala subalterna:
    - Alguacil-portero; 1; —; —; E; 7.
3. Grupo Administración Especial:
  - A) Subescala Técnica:
    - Arquitecto técnico; 1; 1; —; B; 15.
  - B) Subescala de servicios especiales:
    - a) Policía Local:
      - Sargento; 1; —; —; C; 12.
      - Cabo; 1; —; —; D; 9.
      - Policías; 8; 2; —; D; 8.
    - c) Cometidos especiales:
      - Ayudante auxiliar fem. C.M.S.; 2; —; —; E; 7.
      - Gestor-coordinador depost.; 1; 1; —; D; 9.
    - d) Personal de oficios:
      - Maestro obras y servicios; 1; —; —; D; 10.
      - Jardinero; 1; —; —; E; 7.
      - Encargado depuradora; 1; —; —; E; 7.
      - Fontanero; 1; —; —; E; 7.
      - Ayudante fontanero y enc. pol.; 1; —; —; E; 7.
      - Conserje cementerio; 1; —; —; E; 7.
      - Conserje plaza abastos; 1; —; —; E; 7.
      - Vigilante (otros cometidos); 1; —; —; E; 7.
      - Operario matadero y otros cometidos; 1; 1; —; E; 7.
      - Limpiadora; 1; —; —; E; 6.

#### C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA

- Agente desarrollo local; 1; —; —.
- Vigilante de obras; 1; —; —.
- Encargado O.M.I.C.; 1; —; 1.
- Monitor-entrenador deportivo; 1; —; 1.
- Informador juvenil; 1; —; —.
- Asistente social; 1; —; —.
- Arquitecto técnico; 1; —; 1.
- Arquitecto técnico industrial; 1; —; —.
- Lector de contadores; 1; —; —.
- Operario servicios múltiples; 1; —; —.
- Operario servicio matadero y otros; 1; —; 1.
- Conductor camión recogida basuras; 1; —; —.
- Operario limpieza viaria y rec. b.; 4; —; —.
- Encargado de actividades deportivas; 1; —; 1.
- Encargado O.M.I.C. y otros cometidos; 1; —; —.
- Educador guardería municipal; 2; —; —.
- Puericultor guardería municipal; 1; —; —.
- Limpiador guardería municipal; 1; —; —.

#### D) FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL

- Coordinador programa VII Centenario; 1; —; 1.

«Residencia de ancianos», plantilla de personal

#### C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA

- Conserje; 1; —; —.
- Auxiliar de clínica; 1; —; —.
- Cocinera; 1; —; —.
- Limpiador; 3; —; —.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Calasparra, 17 de noviembre de 1989.  
El Alcalde accidental.

Número 2130

### AGUILAS

#### A N U N C I O

Se hace público para general conocimiento que la composición del Tribunal que ha de calificar las pruebas de la oposición libre para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliar Administrativo, queda como sigue:

Presidente: don Manuel Carrasco Muñoz, titular, don Julio Calvo Soto, suplente.

Vocales: don Antonio Navarro Casanova, titular, y doña Francisco Caravaca Hernández, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Angel Martínez Andrés, titular, y don Antonio Morata Morata, suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Doña Consuelo Díaz Mateu, titular, Técnico de Administración General; don Felipe López García, Administrativo de Administración General, suplente.

Don Ramón Román Díaz, titular, y doña María del Mar Navarro Aranda, suplente, en representación de la Junta de Personal.

Secretario: don Mariano Campos López, titular, y don Fernando Martínez Sánchez, suplente.

Asimismo se hace público que la fecha de inicio de las pruebas queda fijada para el día 30 de abril de 1990 a las 10 horas en el salón de actos del Ayuntamiento; comenzando aquellas pruebas no simultáneas, a partir del número 2 de la lista definitiva de admitidos publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Aguilas, 16 de febrero de 1990.—El Alcalde.

Número 1748

**LOS ALCAZARES****EDICTO**

Por don Francisco Belluga Belmonte se ha solicitado licencia de apertura de un local destinado a bodega-bar, con emplazamiento en calle Carmen Conde, número 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 8 de enero de 1990.  
El Alcalde.

Número 1751

**AGUILAS****ANUNCIO**

Relación provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de tres plazas de Peones Barrenderos.

**ADMITIDOS:**

1. Don Juan Larios Galindo.
2. Don Alejandro Planta García.
3. Don José Antonio Gómez Espín.
4. Don Juan Francisco Díaz Navarro.
5. Don Miguel Angel Cerdán Cárceles.
6. Doña Francisca Díaz Calvo.
7. Don Antonio Quiñonero Jódar.
8. Don Francisco Morillas Franco.
9. Don Manuel Rodríguez Reche.
10. Don José Antonio Díaz Espinosa.
11. Don Ginés Coronado Mula.
12. Don Carlos Javier Salas Hernández.
13. Don Paulino Navarro García.
14. Don Pedro Antonio López García.
15. Don Joaquín Quiñonero García.
16. Don Rafael Santos López Navarro.
17. Don Juan García Gallego.
18. Don Andrés García Gallego.
19. Don Indalecio Silva García.

20. Don José Sánchez Martínez.
21. Don Manuel Escarabajal Navarro.
22. Don José García Martínez.
23. Don Juan José Santiago Muñoz.
24. Don Francisco Valera Hernández.
25. Don Juan Martínez Pérez.
26. Don Diego Carrasco Muñoz.
27. Don Jorge Marcos González.
28. Don Jaime Zaragoza Soler.
29. Don Antonio Muñoz Moreno.
30. Don Domingo José Montalbán López.
31. Don Bartolomé Sánchez Casado.
32. Don Francisco García Guillén.
33. Don Isidro Alcázar Carrasco.
34. Don Ramón Carbajo Romero.

**EXCLUIDOS:**  
Ninguno.

Aguilas, 9 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 1752

**MURCIA****ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 25 de enero de 1990, ha aprobado definitivamente el cambio de sistema de actuación de compensación a cooperación en las unidades I, III, V' y VII del Estudio de Detalle Ciudad número 10 de Murcia, solamente a los efectos de la realización de un Proyecto unitario de obras de urbanización en dicho Estudio de Detalle, y sin que ello afecte a las adjudicaciones realizadas correctamente en los Proyectos de Compensación aprobados o en los de reparcelación aprobados o pendientes de aprobación definitiva.

Contra dicho acuerdo podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de su notificación personal para aquellos con quienes se siga este trámite.

Murcia, 2 de febrero de 1990.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 1753

**MURCIA****Anuncio de subasta**

**Objeto.** La contratación, mediante subasta pública, del proyecto relativo a las obras de «Urbanización de la Nueva Plaza de Saavedra Fajardo de Murcia».

**Pliego de condiciones.** Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

**Tipo de licitación.** 55.830.083 pesetas.

**Plazo de ejecución.** Seis meses.

**Plazo de garantía.** Un año.

**Clasificación exigida.** C-1-b, C-2-b, C-3-c, C-4-c, C-6c e I-1-c.

**Presentación de plicas.** En la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia (Alameda de Capuchinos, edificio Plaza de Abastos), hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles (sin contar sábados y festivos) a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

**Apertura de plicas.** A las trece horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en la cláusula anterior, en la indicada Gerencia de Urbanismo.

**Expediente.** Se encuentra de manifiesto para su examen en la referida Gerencia.

**Ofertas.** Se realizarán conforme al siguiente modelo de proposición, e irán acompañadas de la documentación que se especifica en el pliego de condiciones.

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., Carnet de Identidad número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número..., del día... de... de 19..., y del pliego de condiciones jurídicas-administrativas y económicas con destino a la subasta convocada por la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para contratar la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico...,



cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su ejecución con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el... % de baja sobre el presupuesto de licitación. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 8 de febrero de 1990.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 1754

**MURCIA**

**ANUNCIO**

**Exposición al público de la documentación relativa a un Plan Especial de Modificación de las alineaciones previstas por el Plan General en Aljucer, Zona 2c**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 de enero de 1990, acordó exponer al público la documentación relativa a un Plan Especial de Modificación de las alineaciones previstas por el Plan General en Aljucer, Zona 2c, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, por plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo podrán formularse sugerencias y alternativas por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Murcia, 1 de febrero de 1990.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 1800

**CIEZA**

**EDICTO**

Por don Blas Carmelo Lucas Piñera, se ha solicitado licencia de apertura para ejercer la actividad de bar-restaurante, con emplazamiento en el paraje de «El Búho», de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades moles-

tas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza, 26 de abril de 1988.—El Alcalde.

Número 1801

**CARAVACA DE LA CRUZ**

Por don Diego Torrecilla López, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de taller de carpintería de aluminio y cristalería, con emplazamiento en calle Pedro Campos, s/n, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 16 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 1803

**TOTANA**

El Alcalde de Totana,

Hace saber: Que habiendo solicitado en este Ayuntamiento don Domingo Garre Garre, licencia para establecer la actividad de producción y cebo de cerdos, con emplazamiento en diputación Ranguero Bajo, «Cañada del Pulio», se abre plazo de información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en el expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Totana, 15 de diciembre de 1989. El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 1804

**CARTAGENA**

**EDICTO**

Por haber solicitado don Joaquín Martínez Pérez, en representación de Dandy Moto, S.A.L. (expediente 680/89), licencia para instalación de taller de motocicletas, en calle Pintor Portela, 60, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 19 de diciembre de 1989. El Alcalde, P.D.

Número 1809

**ALCANTARILLA**

**EDICTO**

Habiendo solicitado don Salvador Ruiz Jiménez, en representación de Cooperativa de Servicios Culturales Casablanca, licencia para la apertura de cafetería-tasca, con emplazamiento en travesía Miguel Ballesta, 8, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla, 1 de febrero de 1990. El Alcalde.

Número 1810

**MOLINA DE SEGURA**

**EDICTO**

Por doña Josefa Abenza Lisón se ha solicitado licencia para pescadería, con emplazamiento en Serrerías, Mercado San Pancracio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 27 de diciembre de 1989.—El Alcalde.

Número 1604

**J U M I L L A****Bases para regir en la oposición para cubrir una plaza de Delineante, vacante en la plantilla municipal****Primera. Objeto de la convocatoria.**

De acuerdo con la oferta de empleo público, aprobada por el Ayuntamiento para el presente año 1989, es objeto de la presente convocatoria la provisión, a través de oposición libre de una plaza de Delineante, incluida en el grupo D, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, teniendo asignado el nivel 9 a efectos de Complemento de Destino y demás retribuciones acordadas por la Corporación.

Las presentes bases, una vez publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se insertarán extractadas en el «Boletín Oficial del Estado». Los sucesivos trámites del proceso selectivo, sólo se harán públicos en este mismo «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

**Segunda. Requisitos de los aspirantes.**

Para tomar parte en esta oposición deberán reunir los aspirantes, las siguientes condiciones:

a) Ser español y tener cumplidos los 18 años de edad, sin exceder de 55 años, referidas ambas fechas al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Estar en posesión del título de Delineante, expedido por el centro oficial correspondiente.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones propias del puesto.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna de las funciones públicas, estatales, autonómicas o locales, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**Tercera. Presentación de solicitudes.**

Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición, serán dirigidas al señor Alcalde Presidente de la Corporación y presentadas en el Registro del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de 17 de junio de 1958 (debiendo ir reintegradas de la tasa municipal) lo que efectuarán dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de esta inserción del extracto

de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado». En ellas se hará manifestación por los opositores de que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la base segunda.

A la instancia adjuntarán, resguardo de haber ingresado en Caja Municipal, la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

**Cuarta. Admisión de aspirantes.**

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, por el señor Alcalde se formulará aprobación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento, de cuya circunstancia se publicará edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para subsanación de errores, expresándose igualmente en dicho anuncio la composición del Tribunal a efectos de recusaciones, así como el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios. Si dentro del plazo de diez días siguientes al anuncio de la relación de admitidos y excluidos, no se formulare reclamación, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva.

**Quinta. Composición del Tribunal.**

El Tribunal que ha de calificar estas pruebas se integrará del siguiente modo:

Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

**Vocales:**

—Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Pública.

—Un representante de la Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad.

—Un funcionario de carrera, designado por la Corporación.

—Un delineante designado por el Colegio de Delineantes de la Región.

En todo caso la totalidad de los vocales, tendrán igual o superior nivel académico que el exigido en esta convocatoria, comprendiendo la designación de los mismos, idéntico número de suplentes.

**Sexta. Comienzo y desarrollo de los ejercicios.**

Primer ejercicio: de carácter práctico, consistirá en el desarrollo de una cuestión que plantee el Tribunal al tiempo de celebrarlo, dentro del ámbito del temario que se incluye en el apartado primero anexo a esta convocatoria.

Segundo ejercicio: consistirá en resolver dos problemas de matemáticas aplicadas al dibujo.

Tercer ejercicio: consistirá en desarrollar durante un período máximo de veinte minutos, oralmente, dos temas extraídos al azar, de los incluidos en el grupo tercero del temario unido a esta convocatoria.

Para la práctica de los ejercicios primero y segundo, los opositores deberán concurrir provistos de los útiles necesarios, de acuerdo con la naturaleza de los mismos.

La duración de los ejercicios primero y segundo, será libremente determinado por el Tribunal, a la vista de la complejidad que presente el contenido de cada una de las materias propuestas.

**Séptima. Calificación de los ejercicios.**

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

**Octava. Propuesta del Tribunal, presentación de documentos y nombramiento.**

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará público el nombre del que haya obtenido mayor puntuación total y lo comunicará al Ilmo. señor Alcalde al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentara la documentación, no podrá ser nombrado el aspirante, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, está exento de justificar las condiciones y requisitos, ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

#### Novena. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

#### Décima. Clasificación del Tribunal.

A los efectos previstos en el artículo 33 del Real Decreto 236/88 de 4 de marzo, el Tribunal que se constituye para estas pruebas selectivas, queda incluido en la categoría cuarta.

#### Undécima. Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Jumilla, 12 de enero de 1990.—El Alcalde.

#### Temario para la oposición de Delineante

##### Grupo I: Sistemas de representación.

Tema 1. Proyección axonométrica. Generalidades. Alfabeto del punto, recta y plano.

Tema 2. Perspectiva caballera. Generalidades. Elementos fundamentales.

Tema 3. Perspectiva cónica. Generalidades y fundamento de la perspectiva

cónica. Elección del punto de vista y la línea de horizonte.

Tema 4. Puntos de concurso o de fuga. Puntos métricos o de distancia. Términos o escalas.

Tema 5. Perspectivas de cuadrados, polígonos regulares y círculos, en posición planas mediante cuadrícula.

##### Grupo II: Problemas gráficos geométricos y normalización del dibujo técnico.

Tema 1. Polígonos regulares. Construcción del pentágono, hexágono, heptágono, octógono y eneágono: diferentes casos.

Tema 2. Tangentes. Construcción de rectas y circunferencias tangentes. Enlaces de rectas y curvas.

Tema 3. Construcción del óvalo y ovoide.

Tema 4. Representación de las piezas. Líneas vistas y ocultas. Vistas principales. Vistas necesarias. Ejemplos.

Tema 5. Formatos. Forma de obtener los formatos. Dimensiones de los formatos. Lista de despiece.

Tema 6. Secciones o cortes. Particularidades sobre secciones. Secciones parciales.

##### Grupo III: Derecho administrativo.

Tema 1. La Constitución española de 1978: Principios generales. Derechos y deberes fundamentales en ella reconocidos.

Tema 2. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 3. La Administración Local, Institucional y Corporativa. Principios Generales que rigen la actuación de las Administraciones Públicas.

Tema 4. El acto administrativo. El procedimiento administrativo. Principios generales. Fases procedimiento administrativo.

Tema 5. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión Permanente. Las Comisiones Informativas. El Alcalde. Las Tenencias de Alcaldía. Los Concejales.

Tema 6. Organización interna de la Administración Municipal: Secretaría General, Intervención y Depositaria de Fondos.

Tema 7. Los bienes de las Entidades locales. Clases. Los ingresos de las Haciendas locales. Clases. El presupuesto.

Tema 8. Principios inspiradores de la legislación urbanística. Los Planes de Ordenación Urbana. Sus clases.

Tema 9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derechos económicos. Régimen disciplinario. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Jumilla, 12 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 1704

#### FORTUNA

Aprobados los pliegos de cláusulas económico-administrativas de los expedientes de contratación directa que seguidamente se expresan, quedan expuestos al público, durante el plazo de ocho días, al objeto de su examen y reclamación.

1. Contratación directa, por razón de la cuantía, de la obra de reconstrucción de muro perimetral en el colegio Vicente Aleixandre.

2. Contratación directa, por razón de la cuantía, de la obra de jardín en el ambulatorio y grupo de bombeo en La Matanza.

Fortuna, 22 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 1705

#### FORTUNA

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se publica la adjudicación del contrato de la obra acordada por este Ayuntamiento, mediante contratación directa, para ampliación y reforma del albergue sito en sierra de La Pila a la empresa Jesús González Bernal, por importe de 3.000.000 de pesetas.

Fortuna, 25 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 2119

**CARTAGENA****EDICTO**

Por Decreto de esta Alcaldía de Cartagena, de fecha diecinueve de febrero del año en curso, se aprobó, en relación con la oposición libre para cubrir cinco plazas y las que vaquen de funcionarios de carrera de Ayudantes Albañiles, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, lo siguiente:

1.º Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas siendo éstos los siguientes, ordenados alfabéticamente:

1. Don Eduardo Alarcón López.
2. Don Juan Miguel Aznar Ros.
3. Don Antonio Blaya Aznar.
4. Don José Manuel Castiñeyra Muñoz.
5. Don Diego Cegarra Sánchez.
6. Don José Antonio Clemente Estévez.
7. Don Francisco Chueco Espallardo.
8. Don Siro del Amo Mosteyrin.
9. Don Diego Domínguez Domínguez.
10. Don Celedonio Fernández Álvarez.
11. Don Pablo Francés Sánchez.
12. Don Antonio Franco Ruiz.
13. Don Angel Galera Madolell.
14. Don Luis Gallardo Fernández.
15. Don José García Bolea.
16. Don Facundo García Martínez.
17. Don Antonio García Romero.
18. Don Juan Francisco Guillén Solano.
19. Don Gaspar Lorente Guerrero.
20. Don José Mateos Blázquez.
21. Don Antonio Muñoz Meseguer.
22. Don Diego Martínez Truque.
23. Don Domingo Moltó Rosas.
24. Don Antonio Muñoz Meseguer.
25. Don José Noguera García.
26. Don José Noguera Lardín.
27. Don Enrique Olgoso Martínez.
28. Don Carmelo Pagán Rebollo.
29. Don Ramón Pianello Molina.
30. Don Pedro José Sánchez Giménez.
31. Don José Marcos Sánchez Merino.
32. Don Juan Pascual Segura Zúñiga.
33. Don Damián Valerino Guerrero.
34. Don Federico Valls Martínez.
35. Don Carmelo Velasco Méndez.
36. Don Tomás Vicente Vera.

Relación de excluidos:

1. Don Manuel Hoyos Gómez, por no cumplir la base tercera, párrafo cuarto, de las bases de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la oposición libre, se

concede un plazo de diez días naturales, para posibles reclamaciones.

2.º El Tribunal que ha de juzgar la citada oposición libre queda constituido como sigue:

Presidente: don Antonio Vallejo Alberola, Alcalde-Presidente, titular, y suplente don Isidoro Bobadilla Avilés, Concejal Delegado.

Vocales:

Don José Marín Garre, titular; don Angel Fernández-Montes y Moreno-Palancas, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Juan Canalejo Almagro, Ingeniero de Caminos, titular, y don Salvador Mas García, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, suplente, como Jefe del Servicio, Sección o Negociado.

Don Francisco Javier Cano Mengual, Asesor Técnico, Dirección General de Administración Local, titular, y don Isidoro Rodríguez Guillén, Jefe de Negociado de Cooperación, Dirección General de Administración Local, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Don José Padiel Gallego, Ingeniero de Caminos, titular, y don Leoncio Sánchez Sáez, Inspector de Obras, suplente, ambos como funcionarios de carrera de la Corporación.

Secretario: don Francisco Belda Ruiz, Secretario General accidental, como titular, y doña María de las Huertas González Bezos, Técnico de Administración General, como suplente.

Asimismo, podrán participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y sin voto: un representante de cada Grupo Político municipal, y un representante de la Junta de Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de 15 días naturales, para recusación de los miembros del Tribunal.

3.º Los ejercicios de la oposición libre darán comienzo el próximo día 20 de marzo de 1990, a las 17 horas, en la Escuela Universitaria Politécnica, edificio Minas, aula 2.6, sito en Paseo de Alfonso XII de Cartagena.

4.º Realizado el sorteo previsto en la base sexta de la convocatoria, el día 31 de mayo de 1989 y tal como se desprende del acta del mismo corresponde el número 1, a don Gaspar Lorente Guerre-

ro, a efectos de la realización de los ejercicios que no puedan ejecutarse conjuntamente por todos los aspirantes.

Cartagena, 20 de febrero de 1990.  
El Alcalde., P.D.

Número 2120

**CARTAGENA****EDICTO**

Por Decreto de esta Alcaldía de Cartagena, de fecha diecinueve de febrero del año en curso, se aprobó, en relación con la oposición libre para cubrir una plaza de Funcionario de Carrera, de la escala de Administración Especial, subescala de Técnicos Auxiliares, clase Auxiliar de Archivo y Bibliotecas, del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, lo siguiente:

1.º Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas siendo éstos los siguientes, ordenados alfabéticamente:

1. Don Patricio Luis Antolinos Murcia.
2. Doña Isabel María Bayo Bernal.
3. Don Juan V. Barberá Peñataro.
4. Doña Antonia García Lucas.
5. Doña María Eva Hernández Vidal.
6. Doña María Angeles Martínez Baños.
7. Doña María Isabel Martínez Sánchez.
8. Don Jesús Méndez Pérez.
9. Doña María Rosario Navarro Navarro.
10. Don José Antonio Nieto de la Rassa.
11. Doña Alicia Paredes Pérez.
12. Doña María Ruiz Serrano.
13. Don Fernando Antonio Tonda Mena.
14. Don Francisco Velasco Hernández.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la oposición libre, se concede un plazo de diez días naturales, para posibles reclamaciones.

2.º El Tribunal que ha de juzgar la citada oposición libre queda constituido como sigue:

Presidente: don Antonio Vallejo Alberola, Alcalde-Presidente, titular, y suplente don José Miguel Hernández Gómez, Concejal Delegado.

## Vocales:

Doña María Luisa Hernández Lorca, Maestra de Taller Prácticas Administrativas, titular; y doña María Josefa Ruiz Cano, Maestra Taller Prácticas Administrativas, suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Cayetano Tornell Cobacho, Archivero Bibliotecario, titular, y don Alfonso Grandal López, Ayudante Técnico de Archivo y Bibliotecas, suplente, como Jefe del Servicio, Sección o Negociado.

Don Angel Peñalver Martínez, Bibliotecario Sistema Regional Archivos y Bibliotecas, Casa de la Cultura, titular, y doña María Dolores Martínez Paredes, Bibliotecaria Sistema Regional Archivos y Bibliotecas, Casa de la Cultura, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Doña Teresa Arribas Ros, Técnico de Administración General, titular, y doña Andrea Sanz Brogeras, Técnico de Administración General, suplente, ambos como funcionarios de carrera de la Corporación.

Secretario: don Francisco Belda Ruiz, Secretario General accidental, como titular, y don Francisco Rodríguez Arenas, Técnico de Administración General, como suplente.

Asimismo, podrán participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y sin voto: un representante de cada Grupo Político municipal, y un representante de la Junta de Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de 15 días naturales, para recusación de los miembros del Tribunal.

3.º Los ejercicios de la oposición libre darán comienzo el próximo día 20 de marzo de 1990, a las 10 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Cartatena, sito en Plaza del Ayuntamiento, s/n, 1.ª planta.

4.º Realizado el sorteo previsto en la base sexta de la convocatoria, el día 31 de mayo de 1989 y tal como se desprende del acta del mismo corresponde el número 1, a doña María Angeles Martínez Baños, a efectos de la realización de los ejercicios que no puedan ejecutarse conjuntamente por todos los aspirantes.

Cartagena, 20 de febrero de 1990.  
El Alcalde., P.D.

Número 2118

**MOLINA DE SEGURA****EDICTO**

Habiendo sido publicados en fechas 30-11-88 y 13-11-89, los padrones de:

—Impuesto Municipal de Solares de 1988.

—Imuesto Municipal de Solares de 1989.

Y habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de los mismos, se fija el período de cobro, desde el 1 de marzo hasta el 30 de abril del año en curso.

Molina de Segura, 21 de febrero de 1990.—El Alcalde.

Número 2121

**TOTANA****EDICTO**

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de enero de 1990 el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir el concurso para la contratación del Servicio de Limpieza en centros públicos de este municipio, se publica dicho acuerdo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar sus proposiciones en plica cerrada, teniendo para ello un plazo de quince días a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Totana, 7 de febrero de 1990.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 2122

**SAN PEDRO DEL PINATAR****ANUNCIO**

Por acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle del terreno situado en calle Campoamor, Almirante Cervera, Hierro y Trafalgar, de iniciativa particular.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo sobre notifi-

cación a interesados en el caso de que éstos fueren desconocidos.

Se pone en conocimiento de los propietarios del solar sito en la calle Campoamor, esquina calle Hierro, con número de policía 25 bis y referencia catastral 3031006, todo ello con el propósito de cumplimentar el trámite de información pública previsto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

En el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se podrán presentar por los interesados las alegaciones que estimen pertinentes.

San Pedro del Pinatar, 26 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 2142

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado doña Concepción Francisca Quiles Font, licencia para la apertura de escuela infantil (expediente 1.153/88), en edificio Ricardo Merino, s/n, La Flota, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 30 de enero de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 2096

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado Huertas Motor, S.A., licencia para la apertura de venta, exposición y taller de automóviles (expediente 44/90), en Polígono Industrial Espinardo, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 29 de enero de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 2232

**JUMILLA**

Por don Baldomero García García, se ha solicitado licencia de apertura de una actividad de cafetería con música ambiental, ubicada en la calle Algibico, número 2 de esta ciudad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Jumilla, 18 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 2227

**MULA**

Por don Juan Antonio Risueño Martínez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estación de servicio en la carretera C-415, punto kilométrico 32,32 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula, 7 de febrero de 1990.—El Alcalde.

Número 2133

**CARTAGENA****EDICTO**

Habiendo sido declaradas en estado de ruina inminente, por decreto de la Alcaldía de fecha 22-1-90, las casas situadas en Los Mateos Altos, números A, B, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 23, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 37, 38, 39,

40, 41, 42, 43, 44 y el grupo de cocheras situado entre la 45 y 46 y el grupo 12 del sector A-1, y las números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 27, 29, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 43, 44, 45a, 46 y el grupo 28 y C-18 del sector A-2, cuyos límites son: del sector A-1, por el Norte con resto de poblado, por el Sur con Castillo de los Moros y poblado, por el Este con zona A-2 y por el Oeste con Castillo de los Moros; y del sector A-2 por el Norte con resto de poblado, por el Sur, resto de poblado, por el Este con Plaza Mayor de Los Mateos y por el Oeste con zona A-2, todo ello en Los Mateos Altos, ordenando a los propietarios de las mismas su demolición en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas, e ignorándose el nombre y domicilio de los mismos, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre las fincas citadas. Advirtiéndoles que una vez transcurrido el plazo concedido (contado desde la publicación de este edicto), será el propio Ayuntamiento, por medio de sus brigadas o por contratista que se designe, quien llevará a efecto la demolición.

Contra el citado Decreto, cabe recurso de reposición como previo al Contencioso-Administrativo en el término de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52, apartado 2.º, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 1 de febrero de 1990.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 2128

**SAN JAVIER****ANUNCIO**

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 1989 el proyecto de «Centro Cívico Cultural en la pedanía de Roda, San Javier», con un presupuesto de 12.540.102 pesetas, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír reclamaciones.

San Javier, 8 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 2129

**SAN JAVIER****EDICTO**

Por Francisco Javier y don Miguel Pérez Manzanera, C.B., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de salón de juegos recreativos, tipo A y B, con bar anexo, con emplazamiento en calle Sevilla, esquina Avenida Taibilla, de San Javier.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 3 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 2131

**AGUILAS****ANUNCIO**

Se hace público para general conocimiento que la composición del Tribunal calificador de las pruebas del concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante de la Estación Depuradora, publicado el día 9 de febrero de 1990, número 33 del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», resulta ser incompleta, constituyendo un claro error material por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo se procede a completar dicha relación de miembros del Tribunal:

Presidente: don Manuel Carrasco Muñoz, Alcalde Presidente, y don Manuel López Amador, suplente.

Aguilas, 16 de febrero de 1990.—El Alcalde.

Número 2229

**MURCIA****ANUNCIO****Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de la Junta de Compensación a constituir en el Polígono 1.º del Plan Parcial de Monteagudo**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en su reunión del día 16 de febrero de 1990, ha aprobado definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en el Polígono 1.º del Plan Parcial de Monteagudo, presentados por don Francisco Muñoz Ferrández y otros, cuyos límites son: al Norte, carril de las Claras; Levante núcleo de Monteagudo; Sur, U.A. II; y Poniente suelo no urbanizable, más los terrenos propiedad de este Ayuntamiento, calificados como 9a y destinados a usos docentes.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante la Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de su notifica-

ción personal para aquellos con quienes se realice este trámite.

Murcia, 21 de febrero de 1990.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 2231

**CARTAGENA****EDICTO**

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente, un Estudio de Detalle en calle Asdrúbal de Cartagena, promovido por don Fernando Forca Ruiz Olmo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de planeamiento, comunicando que contra dicho acuerdo cabe interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 5 de febrero de 1990.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 2225

**LAS TORRES DE COTILLAS****EDICTO**

El Alcalde, habiendo aprobado por Decreto 19/90 de 23 de febrero el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, se expone al público a efectos de su notificación. Los interesados pueden interponer recurso de reposición contra las liquidaciones que figuran en el mismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de éste en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo se hace constar que, de no presentarse ningún recurso en los términos y tiempo señalados, el Padrón será firme y el período voluntario de cobranza se extenderá durante tres meses a partir de dicha fecha.

Transcurrido dicho período voluntario de cobranza los recibos impagados se recaudarán por vía de apremio con recargo del 20%.

Las Torres de Cotillas, 23 de febrero de 1990.—El Alcalde.

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 2230

**COMUNIDAD DE REGANTES  
CASA ALTA DE CEUTI**

Por medio de la presente se convoca a todos los miembros de esta Comunidad de Regantes a Junta General Ordinaria que se ha de celebrar el próximo día 25 de marzo de 1990 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda y última convocatoria, en el local del cine «Pichute» de Ceutí, para tratar del siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

Primero. Lectura y aprobación, si procede, del Acta última Junta.

Segundo. Memoria pagos e ingresos ejercicio anterior. Informe de los censores de cuentas.

Tercero. Informe obras de C.H.S.

Cuarto. Presentación del presupuesto 1990. Actualización del precio de la hora de riego y derramas.

Quinto. Constitución en Entidad legal que mejor proceda para dotar a la Comunidad de representación jurídica.

Sexto. Renovación de un tercio de la Junta Directiva.

Séptimo. Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar se ruega a todos los comuneros su asistencia y puntualidad.

Ceutí, 22 de febrero de 1990.—El Presidente, José Martínez Pérez.

Número 2110

**COMUNIDAD DE REGANTES  
CAMPOTEJAR DE  
MOLINA DE SEGURA**

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Compotéjar, convoca a todos los Comuneros de dicha Comunidad a Asamblea General Extraordinaria, que se va a celebrar en el salón parroquial de El Fenazar, el día 1 de abril a las 8,30 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria con el siguiente orden del día:

1. Modificación y adaptación de las Ordenanzas de nuestra Comunidad, en sus artículos 48, 49 y 67.

Molina de Segura, de 1990.—El Presidente.

Número 2272

**JUNTA DE HACENDADOS DE LA  
HUERTA DE MURCIA**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que disponen los artículos 127 y siguientes de las vigentes Ordenanzas de la Huerta de Murcia, se ha dispuesto por esta Presidencia se convoque a Juntamento al Heredamiento de Barreras-Molinos, para el día 2 de marzo de 1990, a las doce treinta horas, con objeto de tratar y resolver sobre los siguientes extremos:

Primero.—Informar sobre diversos asuntos relacionados con la acequia Mayor de Barreras y tomar los acuerdos que procedan.

Segundo.—Rendición de cuentas.

Tercero.—Reparto a girar si procede.

Cuarto.—Autorizar, si procede, a don Antonio Alcaraz Gil, para hacer un puente de unos cuatro metros en la parte abajo de los partidores en la Herrera.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace notorio por el presente aviso para conocimiento de los interesados, a fin de que concurran al acto, advirtiéndoles que de conformidad con el acuerdo adoptado en Juntamento General de 22 de febrero de 1968, tendrán que acreditar su personalidad mediante el Documento Nacional de Identidad y el recibo de la Junta de Hacendados del año en curso.

Murcia, 21 de febrero de 1990.—El Presidente.

Número 2259

**COMUNIDAD DE REGANTES  
AZARBE DEL MERANCHO**

**SANTOMERA (Murcia)**

**A N U N C I O**

Por medio del presente se convoca a todos los partícipes a la sesión ordinaria que celebrará la Junta General de esta Comunidad de Regantes, a las seis de la tarde del día 15 del próximo mes de marzo, en primera convocatoria, o a las seis y media de la tarde del día 23 del mismo mes en segunda, en el domicilio social de la Comunidad, calle Amor Hermoso, 1, de esta localidad, al objeto de estudiar la siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2) Examen y aprobación, si procediera, de la memoria anual de las actividades del Sindicato de Riegos de la Comunidad en 1989.

3) Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 1989.

4) Ordenación de riegos en 1990: Estudio y aprobación de todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento del agua y distribución de la misma.

5) Informe sobre asuntos en gestión y otros pendientes de sesiones anteriores (plan mejora de regadío, estaciones elevadoras, Ordenanzas, canon de regulación, tarifas aguas Trasmase y para uso de su infraestructura, etc.). Adopción de los acuerdos que procedan.

6) Asuntos de trámite.

7) Ruegos y preguntas.

Se ruega puntual asistencia.

Santomera, 24 de febrero de 1990.  
El Presidente de la Comunidad, José Jiménez García.

Número 2267

**COMUNIDAD DE REGANTES  
«EL CAMPILLO DOS»**

**ESPARRAGAL (Murcia)**

**CONVOCATORIA**

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior, le ruego a usted asista a la reunión para celebrar Junta General Ordinaria de esta Comunidad, que tendrá lugar el día 25 de marzo (domingo), a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11 en segunda convocatoria en la Finca «El Campillo» (en la sala de juntas de esta Comunidad), para tratar los asuntos que figuraran en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

2.—Informe de la Presidencia y memoria de actividades de esta Comunidad de Regantes durante el año 1989.

3.—Presentación del estado de cuentas año 1989.

4.—Presentación del presupuesto previsto de ingresos y gastos para 1990 y su aprobación si procede.

Ruegos y preguntas.

El Campillo (Esparragal), 21 de febrero de 1990.—El Presidente, Marcos Muñoz Alarcón.